

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 07/2023 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y nueve minutos del jueves, día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio, y Contratación, con la asistencia de los señores/as que, a continuación, se relacionan:

### **Presidencia:**

D. Carlos Conde O'Donnell.

### **Vicepresidencia:**

D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

### **Vocales:**

#### **Grupo Municipal Popular:**

D. Jacobo Florido Gómez.

D<sup>a</sup>. Mar Torres Casado de Amezúa.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Trinidad Hernández Méndez, quien se incorpora a la sesión a las doce horas y diez minutos, durante el debate del punto nº3 del Orden del día.

D<sup>a</sup>. Alicia Izquierdo García.

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Aranda.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Ortiz.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

#### **Grupo Municipal Vox:**

D<sup>a</sup>. Yolanda Gómez Marín.

#### **Grupo Municipal Con Málaga:**

D<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

### **Secretario:**

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Asiste también D. Fermín Vallecillo Moreno, Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y D. Rafael Sequeira Sánchez Rivera, Director General del Área de Economía y Hacienda.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

## I.- ACTAS.-

### **PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA 06/2023, CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE.-**

Dicha acta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

## II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

### **PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y DOTACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec8fce1802b8?startAt=65.0&endsAt=98.0>

Sobre este punto segundo y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 7 de noviembre de 2023 CSV Z6TYWp+3DIght1ZMw09UtA==

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z6TYWp+3DIght1ZMw09UtA==>

*“Conforme a lo previsto en nuestro Reglamento Orgánico del Pleno, corresponde a este órgano municipal establecer la estructura y dotaciones de la Secretaría General del Pleno, y ello sin perjuicio de la atribución que corresponde a la Junta de Gobierno Local respecto a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento que de dicha estructura se derive.*

*En relación con lo anterior, la titular de la Secretaría General del Pleno ha remitido a esta Alcaldía - Presidencia Informe Propuesta de fecha 10 de Octubre de 2023, cuyo texto transcribimos de manera íntegra, a continuación, y que sirve como fundamento a los efectos de los acuerdos cuya adopción, más adelante, se proponen a este Pleno:*

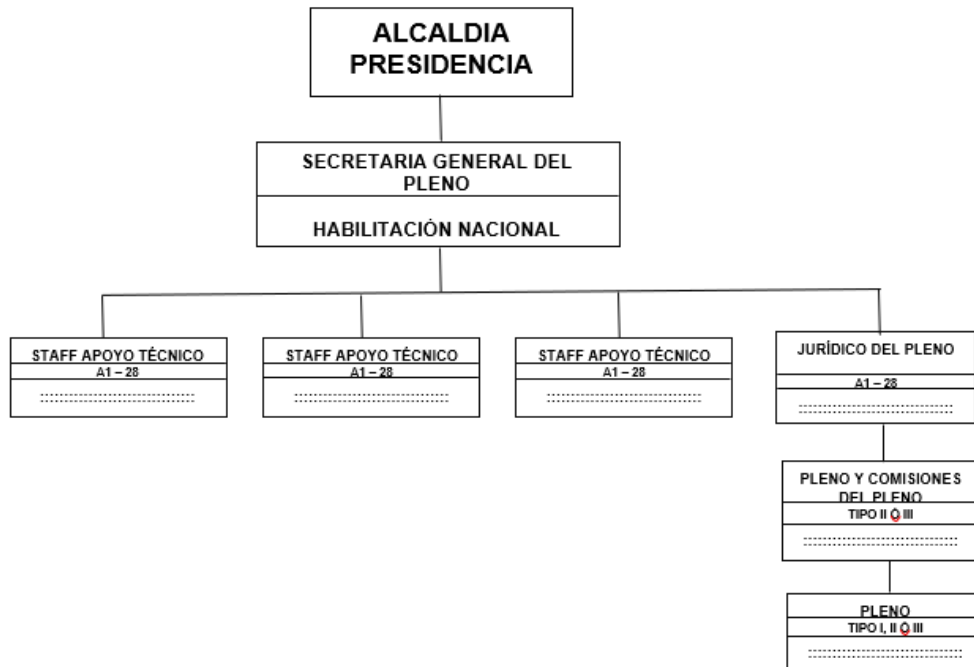
**“INFORME PROPUESTA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y DOTACION DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO PARA EL EJERCICIO 2024**

Con fecha 13 de octubre del pasado año 2022, esta Secretaría General del Pleno remitió a esa Alcaldía – Presidencia informe propuesta sobre el asunto enunciado, refiriendo las actuaciones a emprender durante 2023 en orden a recuperar funciones hasta entonces delegadas por el titular anterior en personal ajeno a la Secretaría e ir asumiendo otras tantas referidas al ámbito de atribuciones que legalmente corresponden a este órgano de asesoramiento al Pleno Municipal. Sirva como ejemplo de la línea de actuación emprendida, la asunción de las funciones de secretaría de todas las Comisiones del Pleno por el personal adscrito a la misma desde el inicio del presente mandato corporativo, en el pasado mes de junio.

En nuestro Informe mencionado de 2022, ya proponíamos la modificación de la estructura y dotaciones acordadas por el Pleno Municipal en fecha 29 julio de 2021, con el objetivo de reforzar el perfil técnico de los funcionarios adscritos a este órgano, y a cuyo fin planteábamos la creación de 2 puestos más de “Staff de Apoyo Técnico” -con lo cual pasarían a ser 3 los puestos de este perfil- para su provisión por funcionario, y con asignación de nivel 28 de complemento de destino, atendiendo a la formación y experiencia requeridas para el desempeño de dichos nuevos puestos, siendo las funciones a desempeñar las mismas que hasta ahora tiene atribuidas el puesto de “Staff de Apoyo Técnico” existente y que seguidamente se reseñan:

- Elaboración de informes derivados de la función de asesoramiento legal preceptivo de la Secretaría General del Pleno.
- Ejercicio por delegación de la Secretaría General del Pleno de funciones de fe pública en el Pleno, Comisiones del Pleno (permanentes, no permanentes y especiales), Consejo Social de la Ciudad, Juntas Generales de Sociedades Mercantiles, Patronatos de Fundaciones, órganos rectores de Consorcios, y otros órganos colegiados en los que la Secretaría General del Pleno ejerza las funciones de fe pública correspondientes.
- Asistencia a reuniones junto con la persona titular de la Secretaría General del Pleno, a efectos de asesoramiento legal.
- Cuantas otras tareas le encomiende el/la Secretario/a General del Pleno relacionadas con las funciones atribuidas al órgano.

Transcurrido un año desde entonces, me permito elevar nuevamente a V.E. la propuesta de modificación de la estructura y dotaciones de la Secretaría General del Pleno acordadas en julio de 2021 en el sentido expuesto, siendo la estructura propuesta la que se refleja a continuación:



Por último, y atendiendo al mismo procedimiento que propusimos en 2021 de cara a la aprobación por el Pleno Municipal de la estructura y dotación de la Secretaría General del Pleno, de conformidad a lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, los trámites a seguir tras la emisión del presente Informe, y en base al mismo, serían los siguientes:

1. Propuesta del Alcalde-Presidente del Pleno de aprobación de la estructura y dotación de la Secretaría General del Pleno. (Se adjunta borrador)
2. Dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación.
3. Acuerdo del Pleno Municipal sobre la estructura y dotación de la Secretaría General del Pleno.
4. Procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Secretaría General del Pleno, a someter a la aprobación de la Junta de Gobierno Local.”

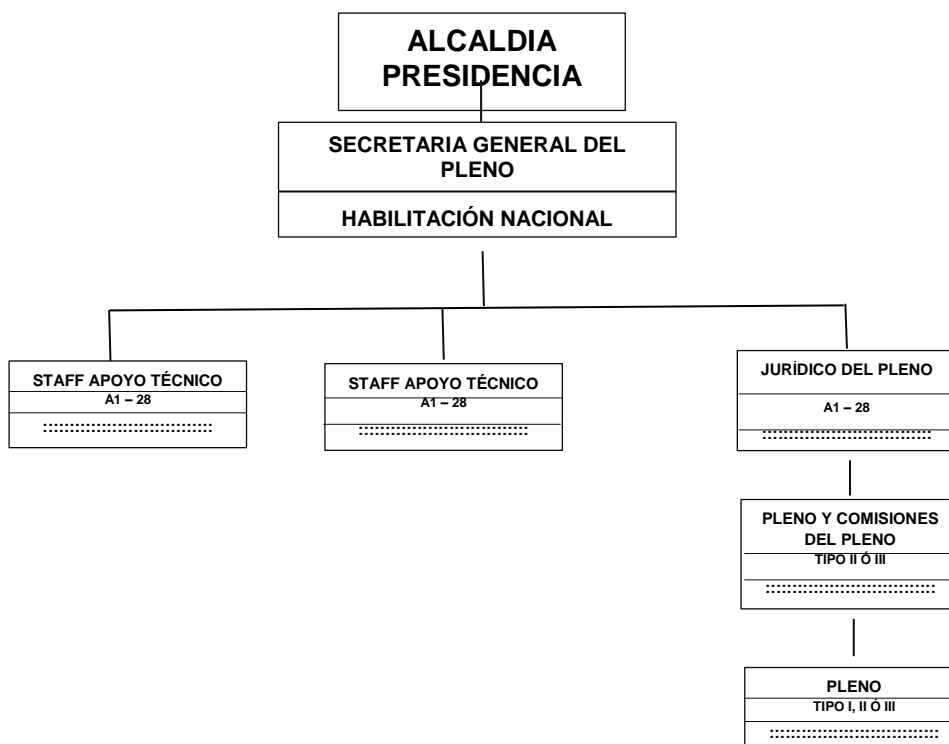
A la vista de la propuesta planteada, por esta Alcaldía Presidencia se atiende la misma, si bien el refuerzo técnico pretendido se hará de manera escalonada, ampliándose la estructura de la Secretaría General del Pleno, para el ejercicio 2024, con sólo un nuevo

puesto de “Staff de Apoyo Técnico”, y quedando la creación del segundo puesto para futuros ejercicios en función de las disponibilidades presupuestarias.

En virtud de cuanto antecede, y atendiendo la propuesta realizada por la Secretaría General del Pleno en lo que afecta a materias de competencia de este Pleno Municipal en los términos expuestos en el párrafo anterior, en uso de las funciones que me asisten como Presidente del mismo al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Pleno, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 del mismo texto reglamentario, mediante la presente PROPONGO al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Proceder a la modificación de la estructura de la Secretaría General del Pleno aprobada en sesión de 29 julio de 2021, de forma que se suprime el puesto de Secretario/a de Dirección y se crea 1 nuevo puesto de “Staff de Apoyo Técnico”, quedando establecida como, a continuación, se refleja:



**SEGUNDO:** Establecer que, además de los 5 funcionarios/as que hayan de proveer los anteriores puestos de estructura, la Secretaría General del Pleno dispondrá de la siguiente dotación de personal:

- 1 Técnico de Administración General, ya existente.
- 2 Auxiliares Administrativos, ya existentes.
- 1 Oficial de Oficio, ya existente.

**TERCERO:** Que a fin de dar cumplimiento a los acuerdos que preceden, se proceda por la Junta de Gobierno Local a la consecuente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Málaga.”

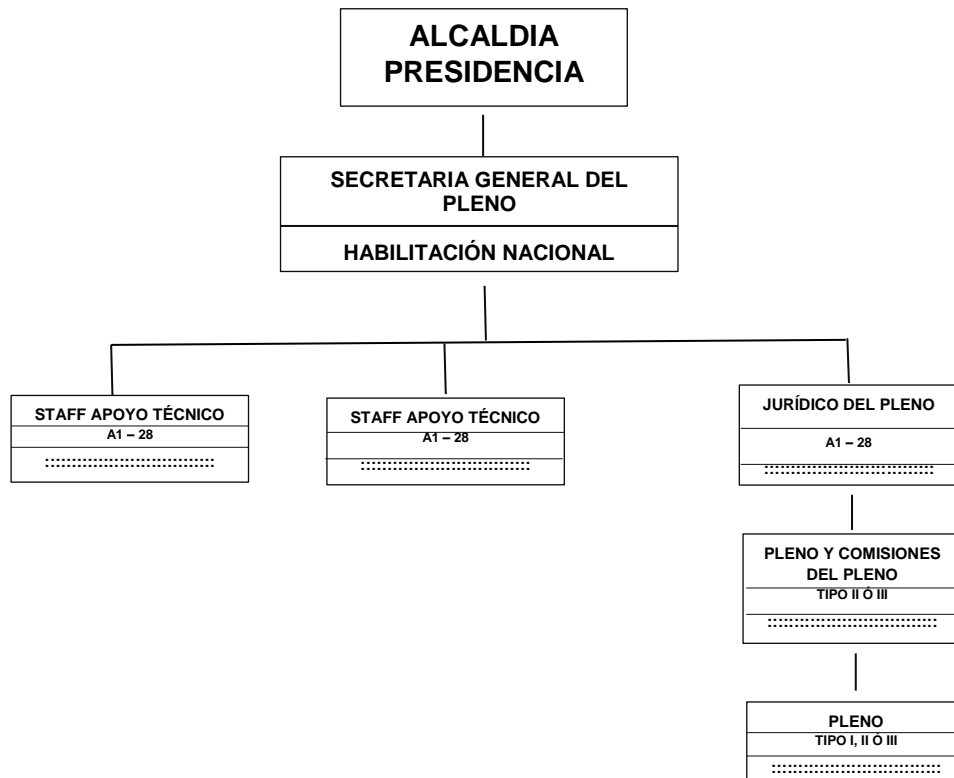
### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta con los votos **a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y las **abstenciones (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal VOX (1).

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Proceder a la modificación de la estructura de la Secretaría General del Pleno aprobada en sesión de 29 julio de 2021, de forma que se suprime el puesto de Secretario/a de Dirección y se crea 1 nuevo puesto de “Staff de Apoyo Técnico”, quedando establecida como, a continuación, se refleja:



**SEGUNDO:** Establecer que, además de los 5 funcionarios/as que hayan de proveer los anteriores puestos de estructura, la Secretaría General del Pleno dispondrá de la siguiente dotación de personal:

- 1 Técnico de Administración General, ya existente.
- 2 Auxiliares Administrativos, ya existentes.
- 1 Oficial de Oficio, ya existente.

**TERCERO:** Que a fin de dar cumplimiento a los acuerdos que preceden, se proceda por la Junta de Gobierno Local a la consecuente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Málaga.”

**PUNTO Nº 03.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL XI CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO DEL ÁREA DE INNOVACIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.-**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec8fce1802b8?startAt=98.0&endsAt=213.0>

Sobre este punto tercero y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 13 de noviembre de 2023 CSV E10UFir+RstVdsDUFuSh5Q==

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E10UFir+RstVdsDUFuSh5Q==>

*“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2023, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo cambio de finalidad en el proyecto de inversión 2021 2 36000 1 “19 Instalaciones de producción eléctrica fotovoltaica. 4 lotes” por importe de 97.600,00 €, aplicación presupuestaria 36 4921 62700 5601, para destinarlo a un nuevo proyecto 2023 2 3600 1 “Proyecto de instalaciones auxiliares para edificios e infraestructuras que cuenten con instalaciones fotovoltaicas”, en la misma aplicación presupuestaria y por el mismo importe.*

**Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:**

**Primero.** - Aprobar el **XI EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN:** 2021 2 360001 “19 Instalaciones de producción eléctrica fotovoltaica. 4 lotes” por importe de 97.600,00 €, aplicación presupuestaria 36 4921 62700 5601, para

*destinarlo para destinarlo a un nuevo proyecto 2023 2 3600 1 “Proyecto de instalaciones auxiliares para edificios e infraestructuras que cuenten con instalaciones fotovoltaicas”, en la misma aplicación presupuestaria y por el mismo importe.*

**Segundo.-** *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”.*

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta con los votos **a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar el **XI EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN:** 2021 2 360001 “19 Instalaciones de producción eléctrica fotovoltaica. 4 lotes” por importe de 97.600,00 €, aplicación presupuestaria 36 4921 62700 5601, para destinarlo para destinarlo a un nuevo proyecto 2023 2 3600 1 “Proyecto de instalaciones auxiliares para edificios e infraestructuras que cuenten con instalaciones fotovoltaicas”, en la misma aplicación presupuestaria y por el mismo importe.

**SEGUNDO.-** Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

**PUNTO Nº 04.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE AUTORIZACIÓN PARA ELEVAR LOS PORCENTAJES REGULADOS EN EL ART. 174.3 DEL TRLRHL, EN REFERENCIA A UNA SUBVENCIÓN PLURIANUAL RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.-**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec8fce1802b8?startAt=213.0&endsAt=321.0>

Sobre este punto cuarto y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 17 de noviembre de 2023 CSV dGjRzRwb0+v1f7mdGseuRw==

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dGjRzRwb0+v1f7mdGseuRw==>

**“Asunto:** *Autorización de Pleno para elevar los porcentajes regulados en el artículo 174.3 TRLRHL en referencia a una subvención plurianual*

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 10 de noviembre 2023 se ha recibido propuesta de Turismo y Planificación de la Costa del Sol, S.L.U. para formalizar un convenio de colaboración con el objetivo del desarrollo de investigaciones relacionadas con modelos urbanos vinculados a la Agenda Urbana y a su sistema de indicadores georreferenciados para el desarrollo de diversos proyectos de renovación urbana, ambientales y socioeconómicos tanto de Málaga como en municipios de la provincia, así como de proyectos relacionados con los corredores verdes de la provincia y la biodiversidad y que se concretan tanto en el Plan de acción presentado como en el Convenio del que se solicita informe a Asesoría Jurídica e Intervención.

Tanto el Ayuntamiento de Málaga como la Diputación Provincial quieren continuar la colaboración entre instituciones ampliando los contenidos, de forma que municipios de la provincia de Málaga, se puedan beneficiar de la colaboración de ambas entidades en el desarrollo de los siguientes campos de trabajo:

a. *La Agenda Urbana, los Objetivos del Desarrollo Sostenible y el Plan del Clima. Se adaptaran los sistemas de trabajo de la Agenda Urbana y de sus indicadores de sostenibilidad a las poblaciones y comarcas del interior de Málaga basándose en conceptos como la proximidad a los servicios básicos (colegios, sanidad o parques naturales), la forma de contabilizar emisiones de CO2 o gases contaminantes, la gestión de los residuos, la biodiversidad y la cohesión social y económica, así como de otros proyectos con objetivos comunes relacionados con los corredores verdes de la provincia y la biodiversidad.*

b. *Desarrollo y actualización del sistema de información geográfica relacionado con la Agenda Urbana y su sistema de indicadores, y por otra aplicaría este formato de información digital a los objetivos establecidos en el párrafo anterior.*

*La necesidad de la colaboración está sustentada en la especialización de cada entidad en sus diversos campos de trabajo, Área de Gestión de Fondos de la Unión Europea, Agenda Urbana, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Plan del Clima, Turismo y Planificación de la Costa del Sol, sistema de indicadores georreferenciados y en las sinergias que se producen con motivo de una actuación territorial que supera los límites del municipio de Málaga.*

### **PROPUESTA DE ACTUACION**

*En base a lo anterior se propone la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Turismo y Planificación de la Costa del Sol, S.L.U. con una duración de cuatro años y posible prórroga de cuatro años más si el objetivo a alcanzar en la implementación en municipios provinciales de la Agenda Urbana y actualización de los*

indicadores de sostenibilidad urbana de la Agenda Urbana siguen siendo necesarios su mejora.

El proyecto está valorado en un importe total de 50.000 € anuales, de los cuales el Ayuntamiento de Málaga aportará 25.000 € mediante subvención.

El gasto plurianual supera los porcentajes regulados en el artículo 174.3 del TRLRHL “el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondientes del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento”, al mantenerse al 100% en todas las anualidades futuras.

Por todo lo anterior y para permitir continuar con el trámite de aprobación del convenio, se somete a aprobación del PLENO del Excmo. Ayuntamiento de Málaga el siguiente

### ACUERDO

Aumentar los porcentajes anuales recogidos en el artículo 174.3 del TRLRHL al 100%, tanto para el ejercicio inmediato siguiente como el segundo, el tercero y el cuarto, siendo la distribución por anualidades de las transferencias corrientes resultantes las siguientes:

AÑO	IMPORTE
2024	50.000 €
2025	50.000 €
2026	50.000 €
2027	50.000 €

”

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y las **abstenciones (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal VOX (1).

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aumentar los porcentajes anuales recogidos en el artículo 174.3 del TRLRHL al 100%, tanto para el ejercicio inmediato siguiente como el segundo, el tercero y el cuarto, siendo la distribución por anualidades de las transferencias corrientes resultantes las siguientes:

AÑO	IMPORTE
2024	50.000 €
2025	50.000 €
2026	50.000 €
2027	50.000 €

”

### PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A ALTA DE VOCAL SUPLENTE EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 9 CAMPANILLAS.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec8fce1802b8?startAt=321.0&endsAt=388.0>

Sobre este punto quinto y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por la presente le comunico la propuesta de representante del Grupo Popular como consejero político en el siguiente distrito:

#### JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº9 CAMPANILLAS

#### ALTA VOCAL SUPLENTE

Antonia Maria Herrera Herrera

\*\*\*0724\*\*

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción con los votos a **favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Proponer representante del Grupo Popular como consejero político en el siguiente distrito:

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº9 CAMPANILLAS

ALTA VOCAL SUPLENTE

Antonia Maria Herrera Herrera

\*\*\*0724\*\*

El orden de los puntos del Orden del día se altera, adelantando el Punto nº 10.

**PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA AL IMPULSO ESTRATÉGICO DE LA ACTIVIDAD AEROPORTUARIA EN MÁLAGA.-**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec8fce1802b8?startAt=388.0&endsAt=1445.0>

Sobre este punto décimo y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN**

***Moción que presenta el Grupo Municipal Con Málaga a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa al impulso estratégico de la actividad aeroportuaria en Málaga.***

1. *El aeropuerto de Málaga-Costa del Sol va a superar de forma histórica los 20 millones de pasajeros durante el presente 2023, una vez que, entre enero y octubre, suma ya 19,4 millones de viajeros, rozando el registro histórico alcanzado en 2019. El aeródromo malagueño constituye una infraestructura y un servicio público estratégico para las comunicaciones y para la economía turística y la creación de empleo en Málaga, por lo que requiere del impulso y mejora continuada en su modernización y de una gestión eficiente, tanto para la prestación del servicio público que tiene encomendado, como en cuanto a parámetros de condiciones labores dignas.*

*La sociedad mercantil estatal AENA, con un 51% de capital público, es el principal gestor aeroportuario del planeta y atendió, sólo en nuestro país, más de 243 millones de pasajeros el pasado año 2022, lo que le ha supuesto un beneficio neto de 901,5 millones de euros.*

*AENA se ha convertido desde sus inicios a principios de los años noventa en uno de los grandes contratistas de servicios del Estado, con grandes licitaciones de limpieza, hostelería, mantenimiento, seguridad y, sobre todo, de handling, tras la liberalización del sector mediante el RD 1161/1999.*

*En la última década las licitaciones del gestor aeroportuario han supuesto un motor de precarización de las condiciones laborales de todas las personas que desarrollan su trabajo en las instalaciones aeroportuarias; primando por encima de la calidad del servicio público ofertas económicas que en muchas ocasiones han desembocado en graves conflictos en los aeropuertos, al suponer finalmente la pauperización de las condiciones del empleo y de la actividad económica.*

*El pasado 26 de septiembre AENA publicó el resultado de la licitación de los servicios de handling aeroportuario destacando la pérdida de gran parte del negocio que hasta el momento e históricamente tenía Iberia, en favor de operadores de mayoría de capital extranjero y algunos bien conocidos en el sector por el incumplimiento reiterado en materia laboral.*

*El resultado de esta licitación pone en jaque las condiciones laborales de 4.300 personas trabajadoras de forma directa, 500 aproximadamente en el aeropuerto de Málaga, y de todo el ámbito personal del convenio sectorial estatal de handling. Y, de igual manera, puede verse afectada la primera industria del país, el Turismo, y el servicio que el gestor aeroportuario debe dar a los millones de pasajeros y pasajeras que pasan por sus instalaciones.*

*Por todo ello, desde el Grupo Municipal Con Málaga proponemos la aprobación de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** *El Ayuntamiento de Málaga traslada el interés estratégico para la economía malagueña del Aeropuerto de Málaga y para el país del sector aeroportuario, e insta al gestor público AENA S.M.E.S.A. a:*

- a. Garantizar los estándares de calidad de servicio en el sector del handling aeroportuario con cualquier operador.*
- b. Velar por el cumplimiento de la normativa laboral en todas las empresas que desarrollan su trabajo en las instalaciones aeroportuarias.*
- c. Rescindir el contrato de aquellos operadores que la incumplan.*
- d. Establecer criterios de calidad en el servicio público en sus adjudicaciones que no limiten las adjudicaciones al mejor postor concurso tras concurso.*
- e. Atender a las justas reclamaciones de las personas trabajadoras de Iberia y propiciar vías de solución al conflicto creado.*

**SEGUNDO.** *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga se compromete a solicitar la inclusión de estas propuestas en el orden del día de la próxima reunión del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Málaga.*

**TERCERO.** *El Ayuntamiento de Málaga apoyará todas las iniciativas que impulsen la calidad de la actividad aeroportuaria y del empleo en la industria del Turismo y en especial en los entornos aeroportuarios.*

**CUARTO.** *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a trasladar a AENA S.M.E.S.A. la necesidad de que el gestor aeroportuario de mayoría de capital público no se convierta por la vía de las licitaciones en un promotor de la precarización del empleo y las condiciones laborales.”*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Socialista se formularon **enmiendas de sustitución de todos los Acuerdos**, siendo admitidas por el Grupo autor de la Moción.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente por **unanimidad (11)** la anterior Moción y elevarla con el carácter de Institucional.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Málaga resalta el interés estratégico para el país del sector aeroportuario e insta al gestor público AENA SMESA a seguir garantizando los estándares de calidad de servicio en el sector del holding aeroportuario con cualquier operador. Seguir velando por el cumplimiento de la normativa laboral en todas las empresas que desarrollan su trabajo en las instalaciones aeroportuarias. Rescindir el contrato de aquellos operadores que la incumplan. A continuar estableciendo criterios de calidad en el servicio público en sus adjudicaciones que no limiten las adjudicaciones al mejor postor concurso tras concurso. A seguir atendiendo las justas reclamaciones de las personas trabajadoras de Iberia y propiciar vías de solución al conflicto creado.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Málaga apoya la solicitud del comité centro IBERIA Málaga con fecha del 03 de octubre de 2023, donde solicitan a IBERIA poner en marcha los trámites para la obtención de los permisos correspondientes para la realización del auto-Handling para todo el grupo IAG en el aeropuerto de Málaga.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Málaga mostrará su apoyo a todas las iniciativas que refuercen la calidad del empleo en la industria del Turismo y, en especial, dedicará más esfuerzos en el entorno aeroportuario de nuestra ciudad.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento de Málaga se compromete a trasladar a AENA SMESA la necesidad de que el gestor aeroportuario de mayoría de capital público a seguir realizando los procesos de licitación marcados por parámetros de objetividad, capacidad técnica, excelencia y calidad.”

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL SUPERÁVIT DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2024.-**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec8fce1802b8?startAt=1445.0&endsAt=2902.0>

Sobre este punto sexto y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, COMERIO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA AL SUPERAVIT DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2024.**

*Hemos conocido que el Ayuntamiento de Málaga tendrá un superávit de 145 millones de euros en el año 2024 según las estimaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), cifra que equivale al 17,4% de sus ingresos no financieros. Málaga sería de esta manera, el próximo año la capital que mayor superávit acumularía en términos relativos de entre las 25 corporaciones locales del país. En términos absolutos, a Málaga a penas le superaría Madrid, que el próximo año se calcula que tenga un superávit de 477 millones de euros.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que un superávit del 17,4% para 2024, supondría una aportación muy importante a la hora de elaborar el Presupuesto Municipal y que con esa cantidad se podrá abordar proyectos muy necesarios y pendientes de realizar sin tener que repercutir en los bolsillos de los malagueños y las malagueñas.*

*Teniendo en cuenta la situación económica de la mayoría de las familias malagueñas que no llegan a final de mes, que las aportaciones al mantenimiento de los gastos del hogar superan el 49% de sus ingresos, Málaga se ha convertido en la segunda ciudad española que exige un mayor esfuerzo a las familias en el pago de los alquileres. El 46% de las personas asalariadas no llegan al salario mínimo interprofesional, la tasa de desempleo*

*en Málaga capital supera el 18,84%, donde las mujeres ocupan el 61% del total. La pobreza en la capital es del 37,1%, uno de cada tres niños en Málaga están en riesgo de pobreza infantil. La renta disponible en Málaga es de un 3,9% menos que la media española, 22.000 pensionistas malagueños viven en la pobreza severa y 75.000 viven en riesgo de exclusión social.*

*Las diferencias de rentas entre barriadas de Málaga también es un indicador muy importante a la hora de planificar la distribución de los recursos municipales para mitigar las repercusiones de esas diferencias. Sin embargo, las inversiones y recursos que este ayuntamiento destina a estas zonas son muy desiguales, desatendiendo a las barriadas más necesitadas e invirtiendo menos recursos para que superen estas desigualdades.*

*Con este panorama, no se entiende cómo el Ayuntamiento de Málaga tiene un superávit de 145 millones de euros estimado para el año 2024. Esto significa que el equipo de gobierno ha dejado de destinar dinero público a servicios esenciales para los ciudadanos. De esta forma, es normal que en el momento en que visitamos barriadas más densamente pobladas de nuestra ciudad, sus residentes comenten a nuestros concejales y concejalas que sus calles están abandonadas, sucias o que faltan infraestructuras para la reunión de los colectivos, dejadez en las instalaciones deportivas al aire libre o insuficiente mantenimiento del árboles y de las zonas verdes en los distritos.*

*Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista no entendemos que contando con una cantidad tan importante de dinero público en las arcas municipales, con un presupuesto que ronda los 950 millones de euros, y con la realidad de la situación económica de la mayoría de los malagueños y malagueñas, el alcalde de esta ciudad, Francisco de la Torre, pretenda asfixiar la frágil economía de las familias malagueñas anunciando una serie de subidas de impuestos como el tarifazo del agua, que es el incremento del 44% en el recibo de EMASA, que castiga de forma muy significativa a los hogares de consumos responsables y, sobre todo, a las personas mayores que viven solas, precisamente uno de los colectivos de población más vulnerable.*

*Si la excusa de esta desorbitada subida se basa en la necesidad de realizar inversiones en las infraestructuras hídricas en Málaga, inversiones que tenía que realizar la Junta de Andalucía que es quien tiene las competencias en esta materia y que, además, el Partido Popular no ha realizado estas obras pese a gobernar en la ciudad de Málaga desde hace 28 años y no ha hecho casi nada en esta materia, no debe en estos momentos querer realizar estas mejoras a costa de asaltar los bolsillos de las familias malagueñas en estos delicados momentos, teniendo en su haber una cantidad económica tan importante, se estiman unos 145 millones de euros, que podría utilizarse para estas inversiones tan necesarias para la ciudad.*

*Sería interesante que el alcalde de la ciudad, Francisco de la Torre, le solicitara a la Junta de Andalucía y a su presidente, Juan Manuel Moreno Bonilla, las inversiones necesarias para realizar las obras de mejoras de las infraestructuras hídricas en Málaga y, de esta forma, no repercutir estas cantidades en las economías de las familias malagueñas. Consideramos que lo que tiene que hacer la Junta de Andalucía es ejecutar las partidas económicas de los presupuestos dedicadas a las infraestructuras del agua en Andalucía.*

*La ciudad de Málaga tiene muchas carencias importantes que podrían abordarse con inversiones financieramente sostenibles, como hacer viviendas públicas y mejorar las listas de solicitudes de viviendas públicas en régimen de alquiler, evitando también el éxodo de personas que tienen que buscar un hogar fuera de la ciudad. Podríamos relatar un número muy importante de inversiones que podrían realizarse con este importante montante económico y con ello contribuir a mejorar nuestros barrios e infraestructuras sin necesidad a asfixiar más a las familias malagueñas.*

*Por todo ello El Grupo Municipal Socialista propone los siguientes*

### **ACUERDOS**

**Primero.** *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a utilizar el superávit estimado en 2024 de 145 millones de euros en las actuaciones e inversiones necesarias para evitar tener que subir los impuestos y tasas a la ciudadanía malagueña.*

**Segundo.** *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que dé marcha atrás con la propuesta de la subida del agua del 44% hasta llegar a un consenso con los grupos municipales de este Ayuntamiento, con las asociaciones de consumidores, federaciones de asociaciones vecinales, sindicatos y colectivos representativos de nuestra ciudad afectados por este incremento en el recibo.*

**Tercero.** *Instar a la Junta de Andalucía, como la administración con las competencias en materia de agua, que acometa cuantas obras y mejoras en las infraestructuras hídricas sean necesarias en la ciudad de Málaga.”*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación al Acuerdo 3º**, siendo admitidas por el Grupo autor de la Moción.

### **VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción con la inclusión de las enmiendas de modificación mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

Dictaminar desfavorablemente con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), los Acuerdos 1º y 2º.

Dictaminar favorablemente por **unanimidad (11)**, el Acuerdo 3º.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España, como administraciones con competencias en materia de agua, a que acometan cuantas obras y mejoras en las infraestructuras hídricas sean necesarias en la ciudad de Málaga.”

### **PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE APOYO AL COMERCIO TRADICIONAL Y DE CERCANÍA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec8fce1802b8?startAt=2902.0&endsAt=3964.0>

Sobre este punto séptimo y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLÁN DE APOYO AL COMERCIO TRADICIONAL Y DE CERCANÍA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

*Como cada año por estas fechas, el Grupo Municipal Socialista presenta una iniciativa en apoyo al comercio tradicional, de cercanía, al comercio ubicado en los mercados municipales y a los mercadillos navideños, solicitando al equipo de gobierno la puesta en marcha de una serie de medidas orientadas a incentivar el consumo local y de cercanía.*

*El pequeño comercio en la ciudad de Málaga tiene una gran oportunidad en estas fechas navideñas para mejorar sus ingresos, incrementando sus ventas y garantizando la viabilidad de sus negocios. Debemos tener en cuenta que en estas fechas aumenta de forma considerable el consumo de las familias malagueñas y, en este sentido, sería muy importante que desde la administración local se pongan en marcha medidas e iniciativas que pongan en valor la importancia del consumo en nuestros negocios malagueños y tradicionales, que durante muchos años han prestado un servicio de calidad y con precios muy competitivos.*

*Ya hemos debatido en muchas ocasiones en esta comisión las bondades del comercio tradicional de cercanía, de nuestros mercados municipales y de los mercadillos navideños, por el papel tan importante que desempeñan en la dinamización de las zonas donde se ubican, la cercanía y su contribución a un consumo responsable y de calidad en sus productos. También suponen una seña de identidad, frente a la producción comercial de grandes marcas y de productos que no son de kilómetro cero, procedentes del mercado internacional o procedente de otras regiones españolas.*

*Son muchas las vicisitudes que estos pequeños negocios llevan soportando durante años, pero, sobre todo, desde la irrupción de las grandes superficies, las grandes plataformas de venta online y la liberalización de los horarios comerciales, que ha supuesto un grave problema para la viabilidad de estos pequeños negocios, sobre todo al pequeño comercio de barrio y a los negocios de nuestros mercados municipales que soportan el apoyo del equipo de gobierno en Málaga a la ampliación de la Zona de Gran Afluencia Turística, que les obliga a abrir festivos y domingos en desigualdad de condiciones con las grandes áreas de comercio.*

*Por eso en unas fechas tan importantes como las navideñas, donde tienen la oportunidad de incrementar sus ventas de manera importante, aumentando de esta forma sus ingresos, creemos que es el momento de potenciar el consumo en estos comercios, implementando desde el Ayuntamiento de Málaga una serie de medidas que faciliten e incentiven a los malagueños y malagueñas a realizar sus compras en estos comercios, como la bonificación del coste del aparcamiento en zonas públicas para sus clientes.*

*Siempre hemos defendido las ventajas del pequeño comercio y de nuestros mercados municipales y hemos realizados multitud de propuestas encaminadas a su potenciación y apoyo por parte del equipo de gobierno en este ayuntamiento, propuestas y medidas que van desde facilitar aparcamientos gratis a los consumidores de estos establecimientos a garantiza la fidelización de su clientela a la hora de realizar sus compras a estos comercios; ofrecer la posibilidad de bonos regalo a consumir en el mismo establecimiento donde se supere un gasto establecido, además de granjear para los mercados municipales una iluminación adecuada para la época navideña.*

Hemos conocido que este año el Ayuntamiento de Málaga gasta en iluminación navideña en la ciudad entre 2022 y 2023 unos 4,07 millones de euros, a tenor de los 3,8 millones de euros presupuestados para estos dos años más 475.000 euros procedentes de una modificación presupuestaria. Del montante, 1,4 millones de euros se destinan sólo a las calles del centro de la ciudad. De las 500 calles iluminadas en el municipio, 86 corresponden a nuestro centro histórico. Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que los mercados tradicionales debería ser iluminados con estas luces al tratar de polos de comercio muy importantes para nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

### ACUERDOS

**Primero.** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha una Campaña de Consumo Responsable Sostenible y de Cercanía en la ciudad de Málaga, para incentivar y garantizar que las familias malagueñas realicen sus compras navideñas en el comercio tradicional, de cercanía, en los comercios de los mercados municipales y de los mercadillos navideños y artesanales que forman parte de la identidad de Málaga.

**Segundo.** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a la creación de bonos regalo a los consumidores y consumidoras que realicen sus compras en estos comercios una vez superado un gasto consensuado con los empresarios/as, garantizado su fidelidad de clientes, que será financiados por el Área de Comercio de Málaga, confeccionando así un censo de todos los comercios que quieran participar en esta iniciativa.

**Tercero.** Instar al Área de Comercio que, en coordinación con la Sociedad Municipal de Aparcamientos (SMASSA), se proceda a bonificar los aparcamientos municipales a los consumidores y consumidoras que acudan a realizar sus compras a estos establecimientos y comercios en la ciudad de Málaga.

**Cuarto.** Instar al equipo de gobierno a ampliar y mejorar la iluminación navideña, adornos y actividades durante la Navidad en todas las zonas donde se ubican los comercios tradicionales, de cercanía, mercadillos y mercados municipales, para garantizar su atractivo y competitividad con otros formatos comerciales.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los Acuerdos** 1º, 3º y 4º siendo admitidas por el Grupo autor de la Moción.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción con la inclusión de las enmiendas de modificación mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

Dictaminar favorablemente por **unanimidad (11)**, los Acuerdos 1º, 3º y 4º.

Dictaminar desfavorablemente con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), el Acuerdo 2º.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a continuar poniendo en marcha una Campaña de Consumo Responsable Sostenible y de Cercanía en la ciudad de Málaga, para incentivar y garantizar que las familias malagueñas realicen sus compras navideñas en el comercio tradicional, de cercanía, en los comercios de los mercados municipales y de los mercadillos navideños y artesanales que forman parte de la identidad de Málaga.

**SEGUNDO.-** Instar al Área de Comercio que, en coordinación con la Sociedad Municipal de Aparcamientos (SMASSA), a continuar bonificando los aparcamientos municipales a los consumidores y consumidoras que acudan a realizar sus compras a estos establecimientos y comercios en la ciudad de Málaga.

**TERCERO.-** Instar al equipo de gobierno a continuar ampliando y mejorando la iluminación navideña, adornos y actividades durante la Navidad en todas las zonas donde se ubican los comercios tradicionales, de cercanía, mercadillos y mercados municipales, para garantizar su atractivo y competitividad con otros formatos comerciales.”

### **PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ATARAZANAS.-**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec8fce1802b8?startAt=3964.0&endsAt=4655.0>

Sobre este punto octavo y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal VOX en del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, al amparo de lo dispuesto en los Arts.; 73 y 96 del **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, así como del Art. 97.2 del **Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2569/86 de 28 de noviembre**, presenta ante la Secretaría General del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, para su debate y posterior aprobación en Pleno, si procede, la siguiente **MOCIÓN**, en base a la siguiente:

### **MOCIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ATARAZANAS**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Conocido este mercado tanto local, nacional e internacionalmente por su arquitectura, obra de Joaquín de Rucoba del año 1876, e historia ya que fue construido sobre las bases de lo que fue un taller naval de origen nazarí. De ahí su peculiar nombre de “Atarazanas”.

El autor de la construcción, Joaquín de Rucoba, encontró la inspiración o modelo en el mercado de Les Halles de París presentando una construcción con el esqueleto de hierro, en gran parte proveniente de la misma siderúrgica que propició la construcción del famoso “Puente de Triana”, y cerrado con piedra y mampostería.

**Todo un hito y maravilla de la construcción en nuestra ciudad** ya que atesora parte de la historia de la época nazarí, concretamente durante el reinado de Mohamed V, y el eclecticismo arquitectónico del s. XIX español.

Como bien es sabido este consistorio realizó una rehabilitación desde el 2008 al 2010. Dicha rehabilitación sirvió para, entre otras cosas:

- Mejorar el equipamiento del recinto
- Renovar los puestos
- Sustituir los techos por unos translucidos semejantes a los originales
- Puesta en valor de la Puerta de Atarazanas
- Se añadieron 108 paños de la vidriera realizado por los hnos. Atienza en 1973 que representan distintos monumentos de la ciudad.

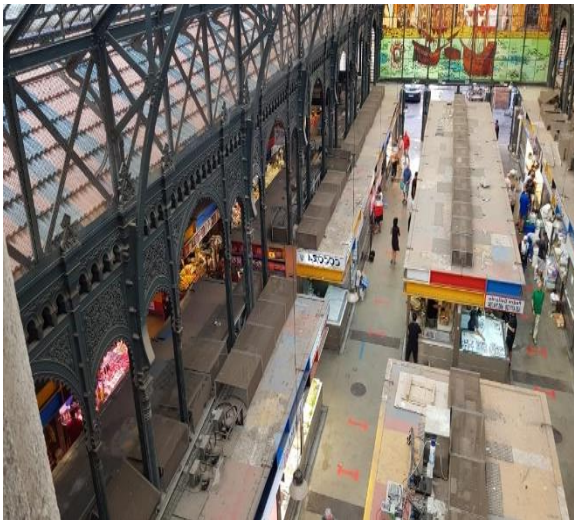
No cabe duda de que tenemos uno de los mercados municipales mas hermosos de España sin lugar a dudas y que fue declarado **Bien de interés cultural en 1979**. Pero la realidad y el compromiso municipal para con este mercado, a día de hoy, **dista mucho desde su rehabilitación en 2010**.

Hoy nos encontramos con los techos de sus puestos de venta literalmente abandonados a la suciedad mas aberrante teniendo en cuenta el uso que tienen estos puestos. Es

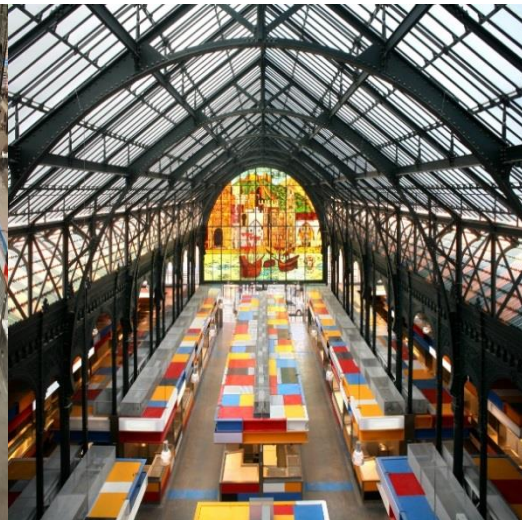
decir, **se venden productos alimentarios bajo unos techos en los que la capa de mugre es apreciable desde la altura y nos consta, por algunos trabajadores, que ya ha sucedido la situación en la que parte de esta mugre cae encima del producto expuesto**, lo que no solo es un problema a los propios comerciantes por la pobre imagen que se da a los consumidores del mercado, sino que supone una situación de riesgo sanitario.

Cabe recordar que, los comerciantes han firmado un contrato de concesión de espacio público conforme al cual tienen derecho al uso de las instalaciones del mercado **que son de titularidad pública, por las que ya abonan su correspondiente canon** a este Excmo. Ayuntamiento. Pero es que, a más a más, no ya sólo por el pago que realizan, sino por la propia naturaleza del mercado, **esta administración tiene la obligación de mantener en perfectas condiciones de uso y mantenimiento estas instalaciones**, por la especial protección del bien y quedando expresamente prohibido, que los propios comerciantes realicen labores de limpieza.

El equipo de Gobierno de nuestra localidad, a preguntas de este Grupo Municipal (VOX Málaga), **manifestó que el estado de limpieza y conservación del mercado era óptimo**.



**ESTADO ACTUAL**

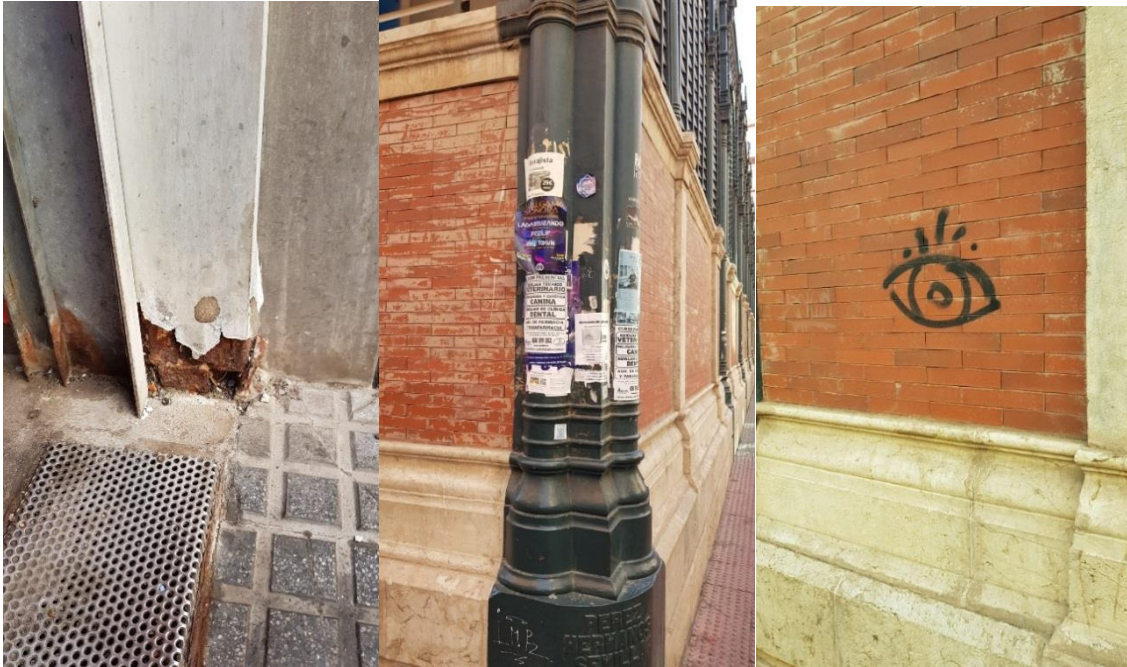


**ESTADO ORIGINAL (2010)**



Se puede observar el estado lamentable de las instalaciones en su parte superior. Esta situación “**ÓPTIMA**”, no solo se reproduce en el interior del propio Mercado, que afecta, repetimos a los propios comerciantes, sino que se reproduce en la fachada exterior e incluso elementos de la entrada al mercado.





Recordamos a este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que de conformidad con la **Ley 14/2007**, de 26 de noviembre, **del Patrimonio Histórico de Andalucía**, conforme al **Art. 14, 20 y 31, 33** este Ayuntamiento **está obligado, como cedente del espacio, al mantenimiento de este edificio, so pena de ser sancionado por parte de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación de Cultura y Patrimonio Histórico de Andalucía** y a tal fin, entre sus obligaciones están;

- **La realización de intervenciones por todos los medios de “ciencia y técnica” para su conservación, restauración y rehabilitación.**
- **Con especial prevención a la expresa prohibición de la colocación de carteles, publicidad exterior o cualquier otro daño que se pueda producir por el normal uso del bien, y en su caso (como se puede ver en las imágenes) a realizar cualquier actividad conforme a su retirada y limpieza o reparación)**

Y es que, además, precisamente por esta especial protección, **este Excmo. Ayuntamiento de Málaga DEBE en todo momento velar por la situación de mantenimiento de las instalaciones máxime cuando las mismas están perjudicando gravemente a los comerciantes y a la propia imagen de la ciudad** por la relevancia de este monumento tan característico de esta ciudad. (como ya sucediera en el 2008)

- **[https://www.malagahoy.es/malaga/Duras-criticas-municipal-custodia-Atarazanas\\_0\\_11488566.html](https://www.malagahoy.es/malaga/Duras-criticas-municipal-custodia-Atarazanas_0_11488566.html)**

Esta obligación especialmente reforzada cuando, además, **NO SE HA SOLICITADO** (o al menos no consta en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía ni del propio Ayuntamiento) competencias propias sobre este bien de conformidad con el **Art. 40 de la propia Ley de Patrimonio**. Lo que expone, no sólo a la imagen de la ciudad sino también al patrimonio económico de Málaga.

**Este Excmo. Ayuntamiento de Málaga debe actuar y, además, debe hacerlo de forma ordinaria y planificada pues esta situación es especialmente grave. En base a las manifestaciones de los comerciantes del Mercado de Atarazanas, desde su remodelación en el 2010, EL MERCADO SÓLO HA LIMPIADO LA PARTE SUPERIOR UNA ÚNICA VEZ.**

Por todo lo que antecede el **GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA**, comparece ante esta Secretaría General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y viene a realizar la presente **MOCIÓN** ante **COMISIÓN PERMANENTE DEL PLENO DEL EXC. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN**, conforme a la misma para que se debata, y en su caso, se proceda a la aprobación en **COMISIÓN** y, posteriormente en **PLENO** de las siguientes;

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

**PRIMERO.- INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO, Y EN PARTICULAR AL ÁREA DE COMERCIO**, como responsable y competente en lo relativo a los **MERCADOS**, a tomar las medidas oportunas **CON CARÁCTER URGENTE** conforme a realizar las más que necesarias actuaciones para la **adecuación, mantenimiento y limpieza del Mercado Municipal de Atarazanas.**

**SEGUNDO.- INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO, Y EN PARTICULAR AL ÁREA DE COMERCIO**, como responsable y competente en lo relativo a los **MERCADOS** a que, en beneficio de todos los malagueños, **se realice un informe exacto, actual y real del estado de conservación y mantenimiento de todos los mercados municipales.**

**TERCERO,. INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO, Y EN PARTICULAR AL ÁREA DE COMERCIO, A PUBLICAR DICHO INFORME EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA** y, de forma complementaria a que se dé traslado del mismo al resto de los grupos municipales de este consistorio.”

#### **VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción con los votos **a favor (5)** del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Con Málaga (1) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

**PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A UNOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE**

## ANDALUCÍA PARA 2024 JUSTOS QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA DE MÁLAGA.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec8fce1802b8?startAt=4655.0&endsAt=6574.0>

Sobre este punto noveno y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

### “MOCIÓN

***Moción que presenta el Grupo Municipal Con Málaga a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a unos PJA 2024 justos que atiendan las necesidades de la ciudadanía de Málaga.***

*Los presupuestos de una administración pública traslucen cuáles son sus prioridades y desvelan dónde se esconden la propaganda y los incumplimientos: lo que no aparece en los presupuestos, no existe. Con una simple radiografía a los Presupuestos de la Junta de Andalucía (PJA) para 2024 del gobierno del Partido Popular, presidido por Juanma Moreno Bonilla, queda claro que la prioridad es continuar con los regalos fiscales a las mayores fortunas, desmontar los servicios públicos para beneficiar a los negocios privados y seguir sin dar respuesta a las necesidades en materia de empleo, vivienda y emergencia climática que urgen en la provincia de Málaga y en el conjunto de la comunidad.*

*Con el gobierno del PP en la Junta de Andalucía, Málaga es la penúltima provincia en inversión por habitante. Moreno Bonilla dice que son unos presupuestos históricos, pero la realidad es que un año más Málaga vuelve a estar a la cola en inversión por habitante. Nuestra provincia es la penúltima en este ranking, sólo por delante de Cádiz.*

*Los PJA en tramitación confirman la estafa fiscal del PP con Málaga, otra vez, vuelve a regalar al 3% más rico de la provincia 280 millones de euros que no podrán destinarse a sanidad, educación, empleo, igualdad o a la batería de inversiones pendientes y necesarias.*

*Se trata de unos presupuestos parados ante el aumento del desempleo. No hay planes de empleo ni para la transformación productiva de Málaga, ni para implementar políticas activas, la prueba es que en el último ejercicio sólo se ha ejecutado un 17% de estos fondos. Y, a pesar de que la provincia de Málaga, con casi 130.000 personas desempleadas, lideró en octubre la tasa de desempleo en Andalucía, el gobierno de*

*Moreno Bonilla ha dejado sin ejecutar 233 millones que deberían haberse destinado a Empleo.*

*Con los PJA 2024 se sigue debilitando la capacidad económica de la Junta de Andalucía. El 75% de las inversiones van con cargo a fondos estatales o europeos. Sólo el 5% de las inversiones en sanidad o educación se costearán con fondos propios de la Junta, se trata de una clara renuncia al autogobierno, al protagonismo andaluz en el avance de nuestra tierra.*

*Los PJA 2024 del gobierno del PP bloquean las políticas sociales y la dependencia en Málaga. En cifras objetivas: más de 17.000 malagueños y malagueñas están a la espera de la aprobación de la prestación y sólo contaremos con 70 profesionales para toda la provincia, con lo que seguirá incrementándose la media de espera que, en la actualidad, ya supera los 500 días. A la vez, la Renta Mínima de Inserción se reduce en 43 millones respecto a 2023.*

*Si no lo remediamos, estos PJA 2024 provocarán un descenso de personal en sanidad y educación, que acarreará graves consecuencias, como el aumento de las listas de espera, de los tiempos para las citas médicas y de la pruebas diagnósticas. Ya hemos llegado a una situación de colapso en materia sanitaria en Málaga. En esta semana el centro de salud de La Luz se ha visto obligado a cancelar todas las citas médicas fijadas por falta de médicos. Un claro ejemplo del apocalipsis sanitario al que nos conduce el gobierno de Moreno Bonilla, que destruye a pasos agigantados la sanidad pública de forma vertiginosa y, en paralelo, transfiere cada vez más fondos públicos al negocio de la sanidad privada.*

*En materia educativa el panorama en Málaga es, igualmente, terrible, con la precariedad expandiéndose por las aulas. En las últimas semanas estamos asistiendo a las denuncias y movilizaciones de las docentes de la educación infantil, la huelga del personal técnico de integración social, la huelga del Conservatorio Superior de Málaga, las protestas para la equiparación del personal docente de la FP, el cierre del Centro Principia o el calendario de movilizaciones de la Marea Verde. Y es que Andalucía es el territorio con mayor número de alumnado por clase: 25 en infantil y primaria, 30 en secundaria y FP y 35 en bachillerato, con lo que se supera en muchos casos lo establecido por ley y no se ofrece la atención personalizada que ha de garantizarse. A lo que hay que sumar otros elementos como la falta de climatización e infraestructuras esenciales que venimos arrastrando.*

*Los PJA para 2024 también dan la espalda a dos grandes necesidades de la provincia: combatir las emergencias en materia de vivienda y cambio climático. En Vivienda sólo hay dos partidas provinciales de poco más de 200.000 euros cada una orientadas a la promoción y a la rehabilitación.*

*También brillan por su ausencia los proyectos clave para la sostenibilidad en Málaga. Vuelven a quedarse fuera, por ejemplo, la renaturalización del Guadalmedina o el parque marítimo-terrestre de Arrajanal. Y en la acción social, un año más, ni un euro para la transformación de Los Asperones. Y faltan otras muchas inversiones estratégicas. Además, las pocas que se recogen sabemos que, en su mayoría, no se harán realidad. Durante sus mandatos Moreno Bonilla sólo ha ejecutado una de cada cuatro de las actuaciones reflejadas en los presupuestos.*

Estos PJA para 2024 también aumentan la deuda de la Junta con los ayuntamientos. Lejos de cumplir con las obligaciones del Estatuto de Autonomía de Andalucía, las cuentas andaluzas para el año próximo van a aumentar el acumulado de deuda de los gobiernos del PP con los ayuntamientos malagueños. En lo relativo a Málaga, la factura de la deuda acumulada en concepto de infrafinanciación desde que gobierna Moreno Bonilla llegará con estos PJA 2024 a la cifra de 23.939.560,13 de euros.

Los recortes respecto a los PJA 2023 también son generalizados en otras políticas prioritarias para Andalucía: 5 millones menos en lucha contra la violencia de género, 55 millones menos en investigación e innovación científica, 37 millones menos para la agricultura y la ganadería o 28 millones menos para pesca.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Con Málaga, para defender unos PJA 2024 justos y que atiendan a las necesidades de la ciudadanía de Málaga, presentamos para su aprobación los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reclama a la Junta de Andalucía un aumento en los PJA 2024 de las partidas destinadas a sanidad, educación, derechos sociales, empleo, igualdad y dependencia que permitan atender la situación de emergencia sanitaria, económica y social que sufre la población malagueña.

**SEGUNDO.** El Pleno del Ayuntamiento de Málaga demanda a la Junta de Andalucía que aumente las partidas para la construcción de vivienda protegida de promoción pública en Málaga, como respuesta a la escalada del precio de la vivienda que hace imposible el derecho de acceso a una vivienda dignas para decenas de miles de jóvenes y familias malagueñas.

**TERCERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Málaga solicita a la Junta de Andalucía que refuerce las partidas presupuestarias para atender la emergencia climática que padecemos en nuestra ciudad, a través de medidas como el fomento del transporte público sostenible, la regeneración de espacios naturales degradados, el aumento de las zonas verdes, el impulso de las energías limpias y la financiación de los proyectos estratégicos en materia de sostenibilidad ambiental pendientes en la ciudad de Málaga y su ámbito metropolitano.

**CUARTO.** El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reclama a la Junta de Andalucía que los PJA para 2024 incluyan las partidas acordadas en el Estatuto de Autonomía de Andalucía para las transferencias a los ayuntamientos, cumpliendo con los compromisos pendientes en relación con la PATRICA, y saldando la deuda acumulada que, durante los años de gobierno del PP, asciende ya a casi 24 millones de euros.

**QUINTO.** El Pleno del Ayuntamiento de Málaga solicita a la Junta de Andalucía que incluya en los PJA 2024 los fondos necesarios y un calendario realista para la ejecución de las inversiones para ejecutar proyectos estratégicos pendientes en la ciudad como la renaturalización del Guadalmedina, el parque de Arraijana, el Plan Andaluz de la

*Bicicleta, la transformación social de Los Asperones, el vertido cero o la puesta en valor natural del Guadalhorce.*

**SEXO.** *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a revertir los recortes del 18% realizados en el presupuesto relativo a las políticas contra la violencia machista y a que se incrementen los fondos del PJA 2024 destinados a las políticas de igualdad, lucha contra la violencia de género y fomento del asociacionismo de mujeres.*

**SÉPTIMO.** *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reclama al ejecutivo andaluz la consignación de partidas presupuestarias suficientemente dotadas para el fomento del empleo, la implementación de planes de empleo, en especial para la población joven, el aumento de las políticas activas de empleo, el impulso de la diversificación productiva, la calidad del empleo y la prevención de la siniestralidad laboral.”*

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción con los votos **a favor (4)** del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

### III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

#### PUNTO Nº 11.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2023, DE APROBACIÓN DEL X CAMBIO DE FINALIDAD DEL PRESUPUESTO 2023.-

El Sr. Presidente de la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación D. Carlos María Conde O`Donnell, expone que se dará cuenta del mismo.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec8fce1802b8?startAt=6574.0&endsAt=6592.0>

#### PUNTO Nº 12.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2023, DE

## **APROBACIÓN DEL V EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023.-**

El Sr. Presidente de la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación D. Carlos María Conde O`Donnell, expone que se dará cuenta del mismo.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec8fce1802b8?startAt=6592.0&endsAt=6609.0>

## **PUNTO Nº 13.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2023, DE APROBACIÓN DEL I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023.-**

El Sr. Presidente de la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación D. Carlos María Conde O`Donnell, expone que se dará cuenta del mismo.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec8fce1802b8?startAt=6609.0&endsAt=6643.0>

## **IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.**

Por acuerdo de todos los grupos se debaten conjuntamente los cuatro puntos siguientes, previa declaración de la urgencia de los mismos, por 9 votos a favor (5 de los representantes del Grupo Municipal Popular, 3 de los representantes del Grupo Municipal Socialista y 1 de la representante del Grupo Municipal Con Málaga) y 1 voto en contra (de la representante del Grupo Municipal Vox).

## **PUNTO URGENTE Nº 01.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN A INSTANCIAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A. (EMASA).-**

Acordada por unanimidad la urgencia del asunto referenciado, las intervenciones producidas durante su tratamiento se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec8fce1802b8?startAt=6643.0&endsAt=6738.0>

Sobre este punto urgente primero y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 20 de noviembre de 2023 CSV: r5kEUjkw4PLxZ3xHnkqcuA==

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r5kEUjkw4PLxZ3xHnkqcuA==>

“En relación a la tramitación de expediente de cambio de finalidad de proyecto de inversión en EMASA cuya propuesta fue aprobada con unanimidad de los miembros asistentes con fecha 17 de noviembre de 2023 por la Ilma. Junta de Gobierno Local:

“La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental de fecha 14 de noviembre de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

A la vista de la propuesta realizada por EMASA, solicitando cambio de finalidad del siguiente proyecto de inversión del presupuesto 2023, el cual se haya financiado con recursos ajenos, es decir con transferencia de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

El origen e importe de la inversión propuesta para el cambio de finalidad:

Nombre de la sociedad: Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A.					
CIF: A29185519					
	Concepto de la operación	Aplicación Ayto.	Proyecto	Año	Importe transferido
Origen	Contadores	001611740009723	2023/4/00TEM/1	2023	599.500

El nuevo destino e importe de la nueva inversión que se propone es la siguiente:

Nombre de la sociedad: Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A.					
CIF: A29185519					
	Concepto de la operación	Aplicación Ayto.	Proyecto	Año	Importe transferido
Destino	Maquinaria	001611740009723	2023/4/00TEM/3	2023	599.500

Es decir, la aplicación de gasto aprobada en el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023 para el epígrafe de “Contadores”, destinada a sufragar

la compra mediante transferencia y puesta en funcionamiento de contadores, sería reducida en 599.500 euros y ese mismo importe se destinaría al epígrafe de "Maquinaria", y más concretamente en la instalación y renovación del motor de cogeneración G2 perteneciente a la planta de secado térmico de Guadalhorce. Dicho motor es esencial en el óptimo funcionamiento de la planta al proporcionar calor en el proceso de secado de lodos y al mismo tiempo transformar el calor generado en energía eléctrica, aportando ahorros considerables en los costes de disposición y gestión de fangos e importantes ingresos por la venta de energía eléctrica.

Constando informe favorable por parte del Delegación de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga del día 8 de noviembre de 2023 e informe favorable por parte de Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga del día 10 de noviembre de 2023.

Conforme a la atribución conferida a la Junta de Gobierno Local por el art 127.1 b) LBRL relativa a la aprobación del proyecto de presupuesto, que se considera que alcanza a todas sus modificaciones, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

*Primero.- Que se apruebe el proyecto de cambio de finalidad del Ayuntamiento de Málaga a instancias de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA) en los términos recogidos anteriormente.*

*Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."*

*Por ello se propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación que se celebrará el 23 noviembre de 2023, la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Que se apruebe el cambio de finalidad de la partida aprobada para 2023 dentro del epígrafe de "Contadores", destinada a sufragar la compra y puesta en funcionamiento de contadores, sería reducida en 599.500 euros destinando ese mismo importe al epígrafe de "Maquinaria", más concretamente en la instalación y renovación del motor de cogeneración G2 perteneciente a la planta de secado térmico de Guadalhorce.*

**Segundo.-** *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación."*

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la Propuesta con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y las **abstenciones (4)** de los

representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1).

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Que se apruebe el cambio de finalidad de la partida aprobada para 2023 dentro del epígrafe de “Contadores”, destinada a sufragar la compra y puesta en funcionamiento de contadores, sería reducida en 599.500 euros destinando ese mismo importe al epígrafe de “Maquinaria”, más concretamente en la instalación y renovación del motor de cogeneración G2 perteneciente a la planta de secado térmico de Guadalhorce.

**SEGUNDO.-** Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

**PUNTO URGENTE Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN LA ACTUACIÓN “ESTRATEGIA DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO PERCHEL LAGUNILLAS” COFINANCIADO MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, POR ORDEN HAP/2427/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE.-**

Acordada por unanimidad la urgencia del asunto referenciado, las intervenciones producidas durante su tratamiento se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec8fce1802b8?startAt=6738.0>

Sobre este punto urgente segundo y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 21 de noviembre de 2023 CSV: 94rRUr3wQHPTXa8Cie6LkA==

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/94rRUr3wQHPTXa8Cie6LkA==>

*“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2023, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:*

**“PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN LA ACTUACIÓN “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO PERCHEL LAGUNILLAS” COFINANCIADO MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO**

**FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, POR ORDEN HAP/2427/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE (EXPEDIENTE Nº 3/2023).**

En este punto se propone por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda la inclusión de la siguiente propuesta por razones de urgencia mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2023, que se justifica en los siguientes términos:

*“En que estando próximo el fin del ejercicio presupuestario y siendo el 31-12-2023 la fecha límite para justificar los gastos de los proyectos financiados con fondos europeos EDUSI, es necesario adaptar la financiación de los proyectos que tienen un ritmo de ejecución más avanzado.”*

Sometida la inclusión del asunto por urgencia conforme a los artículos 83 ROF (por remisión del art. 113.1) y art. 126.4 ROM, resulta aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 16 de noviembre de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El servicio de Programas Europeos ha presentado una solicitud, para que se tramite un expediente de Cambio de Financiación de determinados proyectos de inversión incluidos en el programa EDUSI “Perchel-Lagunillas”, cofinanciados mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.*

*Consta en dicha solicitud que la programación inicial para el desarrollo del proyecto ha sufrido modificaciones por la complejidad del mismo, tanto por el número de acciones a desarrollar y su heterogeneidad, como por la amplitud del horizonte temporal, seis años.*

*Se han recibido escritos del Instituto Municipal de la Vivienda y del Área de Cultura, informando que una parte de los proyectos que inicialmente estaban financiados con fondos europeos no se van a poder ejecutar antes del 31-12-2023. Por lo que estas actuaciones que no se van a desarrollar, van a ser sustituidas por otras dos cuyos objetivos y resultados son coincidentes con los recogidos en las líneas de actuación y los objetivos temáticos del proyecto financiado.*

*La modificación esencial consiste en que parte de la financiación EDUSI del proyecto “Mejora de la eficiencia energética en viviendas públicas” y la financiación europea del proyecto “La Salita del Mercado”, ambos dentro del proyecto “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible integrado Perchel Lagunillas” se ceden a otros dos proyectos, que son “Mejora de la eficiencia energética de alumbrado público” y “Rehabilitación Pabellón Ejido para la Orquesta”.*

*Visto el informe emitido por las Jefas de Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, con el conforme del Vicetesorero Municipal, de fecha 10 de noviembre de 2023 y visto el informe del Interventor Adjunto de 15 de noviembre de 2023.*

De conformidad con el art.127.1.b) LBRL, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Cambio de Financiación de los siguientes proyectos de inversión incluidos en la actuación “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible integrado Perchel Lagunillas” cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, consistente en:

1º: Ceder la financiación europea de los siguientes proyectos de gastos:

Proyectos que ceden Financiación				
Proyecto	Descripción	Agente	Concepto presupuestario	Importe
2017 2 00EIV 1	Mejora de la eficiencia energética en viviendas públicas.	Unión Europea	2023 00 79100	-719.473,50
2019 2 01EED 1	La Salita del Mercado	Unión Europea	2023 00 79100	-252.480,97
			2023 00 49100	-14.519,03
<b>TOTAL</b>				<b>-986.473,50</b>

2º: Traspasar la financiación europea a los siguientes proyectos de gastos:

Proyectos que reciben Financiación						
SITUACIÓN ACTUAL:					SITUACIÓN TRAS EL CAMBIO DE FINANCIACIÓN:	
Proyecto	Denominación	Agente	Concepto presupuestario	Importe	Financiación tras Cbio Financiación	Concepto presupuestario
2023 4 02000 2	Mejora de la eficiencia energética de alumbrado público	Ahorro corriente 2023	-	719.473,50	Unión Europea	2023 00 79100
2021 2 00TIV 801	Rehabilitación Pabellón Ejido para la Orquesta	CaixaBank 2021	2023 00 91300	100.000,00	Unión Europea	2023 00 79100
		Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	167.000,00		
<b>TOTAL</b>				<b>986.473,50</b>		

3º: Traspasar el importe sobrante de préstamos de los proyectos anteriores, 267.000,00€ a un proyecto de sobrantes de financiación, para ser utilizado en futuras modificaciones presupuestarias o en el caso que no se hayan utilizado al llegar el vencimiento del periodo de disposición de los préstamos, no disponer de dichos importes e iniciar el periodo de amortización sólo con las cantidades dispuestas.

4º: Aperturar un nuevo proyecto en la contabilidad municipal con código de financiación afectada, es decir con el formato 2023 2 02xxx xx.

**SEGUNDO:** Realizar los ajustes necesarios en la Contabilidad Municipal para reflejar los cambios anteriores, así como en la Contabilidad del Instituto Municipal de la Vivienda.

**TERCERO:** Se dé al expediente, el trámite establecido.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos“.

Por todo ello, **se propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación:**

**PRIMERO:** Aprobar el Cambio de Financiación de los siguientes proyectos de inversión incluidos en la actuación “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible integrado Perchel Lagunillas” cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, consistente en:

1º: Ceder la financiación europea de los siguientes proyectos de gastos:

Proyectos que ceden Financiación				
Proyecto	Descripción	Agente	Concepto presupuestario	Importe
2017 2 00EIV 1	Mejora de la eficiencia energética en viviendas públicas.	Unión Europea	2023 00 79100	-719.473,50
2019 2 01EED 1	La Salita del Mercado	Unión Europea	2023 00 79100	-252.480,97
			2023 00 49100	-14.519,03
<b>TOTAL</b>				<b>-986.473,50</b>

2º: Traspasar la financiación europea a los siguientes proyectos de gastos:

Proyectos que reciben Financiación						
SITUACIÓN ACTUAL:					SITUACIÓN TRAS EL CAMBIO DE FINANCIACIÓN:	
Proyecto	Denominación	Agente	Concepto presupuestario	Importe	Financiación tras Cbio Financiación	Concepto presupuestario
2023 4 02000 2	Mejora de la eficiencia energética de alumbrado público	Ahorro corriente 2023	-	719.473,50	Unión Europea	2023 00 79100
2021 2 00TIV 801	Rehabilitación Pabellón Ejido para la Orquesta	CaixaBank 2021	2023 00 91300	100.000,00	Unión Europea	2023 00 79100
		Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	167.000,00		
<b>TOTAL</b>				<b>986.473,50</b>		

3º: Traspasar el importe sobrante de préstamos de los proyectos anteriores, 267.000,00€ a un proyecto de sobrantes de financiación, para ser utilizado en futuras modificaciones presupuestarias o en el caso que no se hayan utilizado al llegar el vencimiento del periodo de disposición de los préstamos, no disponer de dichos importes e iniciar el periodo de amortización sólo con las cantidades dispuestas.

4º: Aperturar un nuevo proyecto en la contabilidad municipal con código de financiación afectada, es decir con el formato 2023 2 02xxx xx.

**SEGUNDO:** Realizar los ajustes necesarios en la Contabilidad Municipal para reflejar los cambios anteriores, así como en la Contabilidad del Instituto Municipal de la Vivienda.

**TERCERO:** Se dé al expediente, el trámite establecido.”

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la Propuesta con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y las **abstenciones (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1).

## PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Cambio de Financiación de los siguientes proyectos de inversión incluidos en la actuación “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible integrado Perchel Lagunillas” cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, consistente en:

1º: Ceder la financiación europea de los siguientes proyectos de gastos:

Proyectos que ceden Financiación				
Proyecto	Descripción	Agente	Concepto presupuestario	Importe
2017 2 00EIV 1	Mejora de la eficiencia energética en viviendas públicas.	Unión Europea	2023 00 79100	-719.473,50
2019 2 01EED 1	La Salita del Mercado	Unión Europea	2023 00 79100	-252.480,97
			2023 00 49100	-14.519,03
<b>TOTAL</b>				<b>-986.473,50</b>

2º: Traspasar la financiación europea a los siguientes proyectos de gastos:

Proyectos que reciben Financiación						
SITUACIÓN ACTUAL:					SITUACIÓN TRAS EL CAMBIO DE FINANCIACIÓN:	
Proyecto	Denominación	Agente	Concepto presupuestario	Importe	Financiación tras Cbio Financiación	Concepto presupuestario
2023 4 02000 2	Mejora de la eficiencia energética de alumbrado público	Ahorro corriente 2023	-	719.473,50	Unión Europea	2023 00 79100
2021 2 00TIV 801	Rehabilitación Pabellón Ejido para la Orquesta	CaixaBank 2021	2023 00 91300	100.000,00	Unión Europea	2023 00 79100
		Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	167.000,00		
<b>TOTAL</b>				<b>986.473,50</b>		

3º: Traspasar el importe sobrante de préstamos de los proyectos anteriores, 267.000,00€ a un proyecto de sobrantes de financiación, para ser utilizado en futuras modificaciones presupuestarias o en el caso que no se hayan utilizado al llegar el vencimiento del periodo de disposición de los préstamos, no disponer de dichos importes e iniciar el periodo de amortización sólo con las cantidades dispuestas.

4º: Aperturar un nuevo proyecto en la contabilidad municipal con código de financiación afectada, es decir con el formato 2023 2 02xxx xx.

**SEGUNDO.-** Realizar los ajustes necesarios en la Contabilidad Municipal para reflejar los cambios anteriores, así como en la Contabilidad del Instituto Municipal de la Vivienda.

**TERCERO.-** Se dé al expediente, el trámite establecido.”

**V.- RUEGOS.**



No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y tres minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE,**  
**Carlos Conde O'Donnell**

**EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN**, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2023/9266, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 10 de julio de 2023. (BOP nº 150 de Málaga de fecha 07 de agosto de 2023)  
**Miguel Ángel Carrasco Crujera**

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria 09/2023 de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación celebrada el 14 de diciembre de 2023.